



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación de la Universidad de Granada anticipando, siempre que sea necesario, los recursos económicos imprescindibles para la realización de las actividades previstas en el proyecto.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estos anticipos los investigadores principales de proyectos, contratos o convenios de investigación de la Universidad de Granada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-Cada solicitud incluirá una breve memoria explicativa que incluya:

- a) memoria económica del gasto previsto:
- b) Finalidad a la que se destina el anticipo.
- c) Justificación de su necesidad.
- d) Garantía de devolución en un plazo no superior a un año.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 1 de abril y el 31 de octubre de 2013, con resolución en los meses de mayo y noviembre 2013.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

Cuando, por razones de liquidez, sea necesario establecer prioridades, tendrán preferencia los anticipos para la contratación de personal y aquellos cuyo plazo de devolución sea más corto.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Destinar el importe del anticipo a la finalidad para la que se ha solicitado. -Comunicar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, tan pronto como sea posible, la disponibilidad de los fondos necesarios para la devolución.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>